

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 047/2022 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Combustible Líquido Gas – Oil Grado 2, según especificaciones dadas por la Resolución 1293/2006 de la Secretaría de Energía de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 0037/1989 y sus modificaciones por las Ordenanzas N° 126/1993 y N° 288/2002,

Que, mediante las Oficinas correspondientes, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de este Municipio,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de Combustible Gas – Oil Grado 2, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado al Concurso, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo a partir del Artículo 4 de la Ordenanza N° 0037/1989;


POR ELLO:

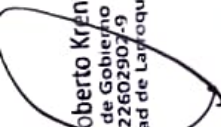
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" N° 04/2022, con fecha de apertura el día martes 15 de febrero de 2022, a las 10 h., en la casa municipal, destinado a la adquisición de Combustible Gas – Oil Grado 2.-


ARTICULO 2°.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la **SUMA TOTAL de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 1.144.000,00).**-

ARTICULO 3°.- DISPÓNESE que, mediante la Oficina de Compras, se invite por lo menos a tres (03) firmas de proveedoras habituales, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 80 de la Ord. N° 0037/1989, y se coloque copia del presente y solicitud


Oscar R. Viale
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Larroque


Mauricio Roberto Krenn
Secretaría de Gobierno
C.U.T.: 26-22602907-9
Municipalidad de Larroque




JULIANA
ALEN

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

de cotización en el Hall de Entrada del Municipio, para mayor difusión del acto a otros posibles interesados.-

ARTICULO 4º.- Los interesados en el presente acto deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

ARTICULO 5º.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto de la siguiente forma:

- 30% a la Cuenta 0715, Subcuenta 0368, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20, Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente.-
- 70% a la Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub. Parcial 02 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 8 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Sr. Oscar Ricardo Viale.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Oscar R. Viale
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Larroque



Juliana
ALEN